INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 386188.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 768, de fecha 12 de octubre de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 10/11/2020 siendo las 08:49 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 386188, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - Ventilador pulmonar de alta complejidad	
Oferente	**Mejor Precio**
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80043829-1	828.000.000
CASA SOELLER S.A. - 80001596-8	840.000.000
IMPORTEX S.A. - 80017558-9	875.000.000

2 - Monitor multiparamétrico	
Oferente	**Mejor Precio**
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80043829-1	68.500.000
CASA SOELLER S.A. - 80001596-8	68.500.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

Observación realiza por la firma DYSA HEALTHCARE S.A.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

* OFERTANTES CASA BOLLER S.A.

1) Se deja constancia que el fabricante señalado en la Planilla de Datos garantizados (Pág. 130) es señalado como "Dräger", distinto al indicado en los certificados EC (pág 138) donde se señala "Drägerwerk AG & Co. KGaA" y lo mismo es señalado en el certificado ISO 13485 (Pág. 141). Por ende el fabricante cuyo certificado presentado en la oferta NO corresponde al cotizado por el oferente. Se presenta similar ~~pado~~ caso en el certificado CE (pág. 144) donde el nombre del producto certificado es "Savina 300, SW 5.n" y no "Savina 300 Select" como lo cotizado por Casa Boller. ~~En to~~

Respuesta del CEO: Con respecto a la observación realizada a la firma **CASA BOLLER S.A.**, el Comité ha realizado el análisis respectivo en el punto 08. Verificación de Documentos que componen la Oferta.

(2) No cumple el item 9.5 donde solicitan "Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado", se observa en el catalogo comercial (pág. 5 del catalogo y pag 40 folio del folio) que la compensación que realiza el equipo ofertado por casa Boller es de 10 L/min para aplicaciones alrededor del tubo y solo 25 L/min para modos NIV-VC. NO cumpliendo con lo solicitado en las eett que es 100% del Volumen Corriente. En ninguna parte del material bibliografico presentado en la carpeta de oferta se indica el cumplimiento de este item, y los valores señalados (10 L/min y 25 L/min) claramente no representan ni representarían volumenes de fuga de 100%. ya que es sabido que los valores de flujo en pacientes adultos normalmente desde 60 l/min.

gobert Laterra
ig. Prof. N° 41
rector Técnico
Soluciones Médicas

Respuesta del CEO: Con respecto a la observación realizada sobre las EE.TT a la firma **CASA BOLLER S.A.**, el Comité ha realizado el análisis respectivo en el punto 11. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

SONIA ARUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal PNP

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

(3) En el ítem 11.1 donde dice "Humidificador compatible para uso con el ventilador" no señalan la marca y modelo del humidificador que serán incluidos con el ventilador, así como también no se presenta catálogos, manuales y certificados de calidad de la misma. No se indica, ni se presenta Ninguna información respecto al humidificador, que la convocante y nosotros los competidores podamos verificar el cumplimiento de las ee tt.

Respuesta del CEO: **Respuesta del CEO**: Con respecto a la observación realizada a la firma **CASA BOLLER S.A.**, el Comité ha realizado el análisis respectivo en el punto 08. Verificación de Documentos que componen la Oferta.

(4) En el ítem 9.4 donde se solicita "Compensación de Compliancia del circuito paciente", No cumple y el oferente Casa Boller señala en su cuadro de ee tt lo siguiente "El dispositivo Savina 300 utiliza el valor de compliancia determinado para incrementar la precisión del volumen tidal suministrado." En primer lugar señalan un modelo distinto al cotizado en la presente oferta. El modelo "Savina 300 Select" es el equipo cotizado y No el "Savina 300", por otro lado la descripción realizada por el oferente no se ajusta a lo solicitado por la convocante y No indica que realiza compensación del circuito paciente. Entendemos que claramente se quiere confundir a la convocante.

Respuesta del CEO: **Respuesta del CEO**: Con respecto a la observación realizada sobre las EE.TT a la firma **CASA BOLLER S.A.**, el Comité ha realizado el análisis respectivo en el punto 11. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

(5) Para los item 1 de Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad" e item 2 de "Monitor Multiparametrico Mediana Complejidad", los fabricantes señalados por casa Boller S.A. en tabla del Listado de Propuestas por Proveedor (Acta Electronica luego de la SBE) son señalados como "Drager", mientras que todas las documentaciones presentadas son indicados otro fabricante bajo el nombre de "Drägerwerk AG & Co KGaA". Por este motivo sustancial se debe tambien descalificar a Casa Boller S.A. en los item 1 y 2 respectivamente. —

Respuesta del CEO: Con respecto a la observación realizada sobre los datos consignados en el Acta de Subasta Electrónica (fabricante), el Comité de Evaluación analiza los documentos presentado por Casa Boller S.A., donde demuestra la representación invocada de la marca del bien ofertado.

Observación realiza por la firma CASA BOLLER S.A.

* Los catálogos presentados por la empresa DYSA tanto para el Item 1 como para el Item 2, son catalogos comerciales de los equipos ofertados, en donde no detallan las características técnicas de los mismos. En ellos no se pueden apreciar los datos técnicos suficientes que afirmen el cumplimiento de las EETT solicitadas en el pliego.
* En la oferta presentada por la empresa Dysa no se encuentran las fotocopias o copias de los documentos de los representantes o apoderados.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

* Para el item 1, la oferta presentada por la empresa DYSA, en su planilla de especificaciones técnicas, no completa correctamente la columna "Folio" por lo que resulta imposible corroborar el cumplimiento de las EETT, ademas el catalogo presentado no menciona los aspectos técnicos del equipo presentado. De igual manera, para el item 2, no completan correctamente la columna "Folio" de las EETT por lo que resulta imposible determinar su cumplimiento.

* El equipo presentado por la empresa Dysa para el item 1 no cumple con los siguientes puntos de las Especificaciones Técnicas; en el punto 4.2 se solicita un Volumen Corriente de 20 a 2000 (ml) según la ultima adenda, la tabla de cumplimiento de la empresa Dysa, para el mismo punto figura "Volumen corriente de 50 a 2000 ml", no cumpliendo con este punto según la ultima adenda. Ademas, segun el catalogo obtenido en la pagina web del fabricante, menciona que el Volumen Corriente del equipo presentado va de "40 a 2500 ml". por lo que podemos aseverar que no cumple este punto. Ademas de este punto, tampoco cumplen los puntos 4.4; 4.11; 4.12; 4.16; 6.9; 6.19; 6.20; 6.21; 6.22; 6.23; 9.5 y 9.9. Todo esto podemos afirmar comparando las EETT con el catalogo técnico del equipo.

* Para el item 2, la oferta presentada por la empresa DYSA no cumple con los puntos 4.5; 5.1.4; 5.4.3 y 5.6.1, según el manual obtenido en la página web del fabricante.

Ing. Rigoberto Latena
Reg. Prof. N° 41
Director Técnico
División Soluciones Médicas

Respuesta del CEO: Con respecto a la observación realizada a la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, en el punto 4 Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, la oferta es rechazada por lo cual el Comité no realiza otra verificación en el cumplimiento de su oferta.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	(1) NO CUMPLE	(2) NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA SIPE
2	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.618.293
3	IMPORTEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.618.595

DYSA HEALTHCARE S.A.: (1) se ha analizado la póliza de mantenimiento de oferta, constatándose que el monto asegurado, no cubre el porcentaje de 5% (cinco por ciento) de lo ofertado inicial en el Acta de Subasta Electrónica. Atendiendo a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, Titulo Datos de la Licitación, Numeral 20 Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución, donde describe lo siguiente: "...*Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas".*

(2) En cuanto a los documentos que acrediten la Identidad del firmante, se constata que no presenta la Constancia SIPE, tampoco, Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Así mismo se verifica la falta de Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

Atendiendo que la mencionada documentación es sustancial, el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta, por no cumplir con los requisitos exigidos.

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas **IMPORTEX S.A.** y **CASA BOLLER S.A.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de Precios por **ITEM** de las **FIRMAS CALIFICADAS** del proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

			IMPORTEX S.A				CASA BOLLER S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ventilador pulmonar de alta complejidad	5	LEISTUNG LUFT 3	ARGENTINA	175.000.000	875.000.000	DRAGER	ALEMANIA	168.000.000	840.000.000
2	Monitor multiparametrico	2					DRAGER	ALEMANIA	33.175.000	66.350.000
					Precio Total	875.000.000			Precio Total	906.350.000

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las empresas **IMPORTEX S.A.** y **CASA BOLLER S.A.,** no arrojan correcciones aritméticas, tampoco no arroja diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes Calificados, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

OFERENTES	DOCUMENTOS		
	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
CASA BOLLER S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)
IMPORTEX S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 08 "Capacidad Legal".

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO
CASA BOLLER S.A.		
José Rodrigo Campos Cervera Sacarello	31.519	Representante Legal - Presidente
Sebastián Campos Cervera Gadea	2.422.135	Representante Legal
Andrea Gabriela Campos Cervera Rüger	2.366.436	Director Titular
Alejandro Mussi Campos Cervera	1.537.855	Director Titular
Fabricio Serrati Campos Cervera	2.038.003	Director Titular
Rodrigo Campos Cervera Boller	350.649	Director Suplente
Mónica Graciela Campos Cervera de Mussi	619.895	Director Suplente
Susana Cristina Campos Cervera de Mussi	480.148	Director Suplente
Andrés María Campos Cervera	385.759	Director Suplente
Vanessa Deligdisch Nicora	1.741.770	Apoderado
IMPORTEX S.A.		
Frida Eva Gerszkoviez de Singer	1.324.577	Presidente - Accionista
Michael Jack Herschkowicz Lampl	5.187.962	Director – Accionista
Ruth Sandra Singer de Herschkowicz	1.255.479	Director – Accionista
Natalia Garay	3.785.677	Accionista
Gabriela Liliana Mujica de Moreno	1.431.745	Representante

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas

SONIA AQUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: **IMPORTEX S.A.** y **CASA BOLLER S.A.,** se aclara que los ítems cotizados por dichos oferentes se encuentran dentro de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por lo que no se realiza ninguna aclaración al respecto.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el **Anexo I**:

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 18:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019. en el siguiente orden:

CASA BOLLER S.A.: A través de Nota CEO Nº 828 y 836, de fecha 17/11/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@boller.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Presentar **catálogos de los equipos ofertados**, en idioma español acompañados de las **Especificaciones Técnicas** donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. **Planilla de Datos Garantizados** debidamente completada y firmada. (los tres documentos respecto al ítem 1 para su marca DRÄGER y modelo SAVINA 300 SELECT y para el Ítem 2 marca DRÄGER y modelo VISTA 120 S)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. (FALTA PERIODO 2018)

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 225 de fecha 19/11/2020 a las 15:25 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud de documentos.

IMPORTEX S.A.: A través de Nota CEO Nº 827, de fecha 17/11/2020, remitida en la misma fecha vía correo: licitaciones@importex.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Presentar **catálogos de los equipos ofertados**, en idioma español acompañados de las **Especificaciones Técnicas** donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. **Planilla de Datos Garantizados** debidamente completada y firmada. (los tres documentos respecto al ítem 1 para su marca LEISTUNG y modelo VENTILADOR LUFT 3).

- Certificaciones según los requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano. (copia simple)

En fecha (19.11.2020), habiendo fenecido el plazo para la presentación de aclaraciones, se constata que la empresa **IMPORTEX S.A.**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

CONCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación y a las observaciones realizadas en el acto de apertura, se comprueba lo siguiente:

CASA BOLLER S.A.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de nota ingresada por mesa de entrada, la firma remite los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

IMPORTEX S.A.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta, por no presentar documentación solicitada.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia local, establecido en los criterios de evaluación, atendiendo a que los oferentes calificados ofertan para bienes e insumos, no así servicios como lo indica el *Decreto N° 2992/2019*, en su *Artículo N° 64 "Márgenes de Preferencias", Inciso B.*

11. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se remite la Nota N° 2178 (19/11/2020) al Hospital de Policía, adjuntando la documentación de aclaración y ofertas originales, para que, conforme a la función del personal técnico, los mismos sean analizados en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En fecha 25/11/2020, según Mesa de Entrada UOC N° 2266, se recibe nota de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, donde remiten el Informe técnico firmado por el Dr. GUIDO CABALLERO RUIZ, Jefe del Servicio UTIA, quien analizó las especificaciones técnicas y los catálogos, con relación a lo solicitado en el PBC y adendas modificatorias, que se adjunta y forma parte del presente informe, por lo que se concluye que la firma **CASA BOLLER S.A.** (ítems 1 y 2), CUMPLEN con las especificaciones técnicas.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

13. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente **CASA BOLLER S.A.**, se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	157.320.766.975	162.105.863.879	194.855.605.825	**7,7**
Pasivo Corriente	13.685.943.947	19.130.036.120	59.541.204.030	
INDICE	**11,5**	**8,5**	**3,3**	

ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	16.206.177.901	26.457.678.673	69.064.740.006	**0,1**
Activo Total	226.122.113.751	259.654.951.828	315.359.756.477	
INDICE	**0,1**	**0,1**	**0,2**	

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	55.329.309.392	54.472.631.366	58.638.630.362	**0,9**
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	
INDICE	**0,9**	**0,9**	**1,0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **CASA BOLLER S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

14. ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **CASA BOLLER S.A.**:

EXPERIENCIA	CASA BOLLER S.A.
Copia de facturaciones de venta y/o Contratos de provisión de Equipos Médicos dentro del periodo comprendido de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	CASA BOLLER S.A.
Autorización del fabricante de los bienes ofertados. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar Título de Marca vigente.	CUMPLE
Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Los equipos entregados deberán tener Garantía de 1 año como mínimo. Dicha garantía deberá incluir provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos, según lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC.	CUMPLE
La empresa deberá tener Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Los equipos ofertados deben ser nuevos y no re manufacturado, con año de fabricación menor a un año. Dicha garantía deberá incluir provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.	CUMPLE
El oferente deberá contar con Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como Fabricante, Importadora, Distribuidora, Representante y Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Los equipos deberán contar con Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
La empresa que resultare adjudicada deberá brindar capacitación técnica sobre el uso, precauciones y mantenimiento del equipo al personal médico.	CUMPLE
Los bienes ofertados deberán contar con Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS vigente.	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS, vigente o constancia emitida por la DNVS de que el producto ha iniciado el trámite de Solicitud de Certificado de Registro Sanitario. Conforme a la Resolución de la DNVS DG N° 012/2020.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **CASA BOLLER S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 102/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

CASA BOLLER S.A.: por el monto total de G. 906.350.000 (Guaraníes novecientos seis millones trescientos cincuenta mil).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	Unidad	UNIDAD	5	DRÄGER	ALEMANIA	168.000.000	840.000.000
2	42181904-002	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	2	DRÄGER	ALEMANIA	33.175.000	66.350.000
								Precio Total	**906.350.000**

El monto total de la presente adjudicación es de G.906.350.000 (Guaraníes novecientos seis millones trescientos cincuenta mil).

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 26 de noviembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188

	IMPORTEX S.A	CASA BOLLER S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	NO APLICA A.I N° 295
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	NO PRESENTA
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC		
e) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.		
f) Presentar el Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA		
1. Copia de facturaciones de venta y/o Contratos de provisión de Equipos Médicos dentro del periodo comprendido de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2020, "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR PARA U.T.I. Y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PARA NEFROLOGÍA -ID 386188

	IMPORTEX S.A	CASA BOLLER S.A.
CAPACIDAD TECNICA		
a) Presentar catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Autorización del fabricante de los bienes ofertados. ***Formulario Nº 1***	CUMPLE	CUMPLE
c) Título de Marca vigente.	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 dos años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de que el oferente tiene la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con año de fabricación menor a un año.	CUMPLE	CUMPLE
h) Copia simple de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS como Fabricante, Importadora, Distribuidora, Representante y Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
j) Certificaciones según los requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano. (copia simple).	NO PRESENTA	CUMPLE
k) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.	CUMPLE	CUMPLE

JONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME DE VERIFICACION DE OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2020 CON ID 386188.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2020, en la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, el Jefe del Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) Dr. Guido Ramon Caballero, procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas unicamente a la oferta *CALIFICADA* correspondiente a la empresa **CASA BOLLER S.A.,** en base a las documentaciones presentadas (Especificaciones Técnicas, Catálogos y Certificaciones) y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

El método de evaluación utilizado es **CUMPLE/NO CUMPLE**, de la verificación se desprende el siguiente cuadro:

Ítem 1 - Ventilador pulmonar de alta complejidad					CASA BOLLER S.A.
1	Datos Generales				
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para insuflar una mezcla gaseosa a los pulmones del paciente de manera controlada.				
2	Datos proveídos por el oferente				
2.1	Marca:				
2.2	Modelo:				
2.3	Origen:				
2.4	Dirección Web del fabricante:				
3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio	
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas				CUMPLE
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.				CUMPLE
4	Características				
4.1	Diseñado para la ventilación de pacientes adultos y pediátricos				CUMPLE
4.2	Volumen Corriente (ml). Límite inferior 50 o menor. Límite superior 2000 o mayor.				CUMPLE
4.3	Flujo Inspiratorio (L/min). Límite superior 250 o mayor.				CUMPLE
4.4	Presión Inspiratoria (cm H2O). De 1 o menor a 99 o mayor.				CUMPLE
4.5	Frecuencia espontánea (rpm). Límite inferior 2 o menor. Límite superior 80 o mayor.				CUMPLE
4.6	Tiempo Inspiratorio (s). Límite inferior 0,2 o menor. Límite superior 10 o mayor.				CUMPLE
4.7	Pausa Inspiratoria.				CUMPLE
4.8	Pausa Espiratoria.				CUMPLE
4.9	FiO2 (%). Límite inferior 21 o menor. Límite superior 100.				CUMPLE
4.10	Inspiración y Espiración Manual.				CUMPLE
4.11	PEEP (cmH2O) Límite inferior 0 Límite superior 50 o mayor.				CUMPLE
4.12	Presión Soporte (PSV) ó Presión Asistida ó ASB (cm H2O). Límite inferior 0.				CUMPLE

Dr. Guido Caballero R
C. Médico - Terapia Intens
R.P. 5944

	Límite superior 50 o mayor.					
4.13	Nebulizador sincronizado.					CUMPLE
4.14	Mecanismo de disparo o Trigger por flujo.					CUMPLE
4.15	Ajuste de la Rampa de Presión ó Rise Time ó Retardo Inspiratorio ó Rampa ó Incremento de la Pendiente de Presión o Aceleración de flujo.					CUMPLE
4.16	Terapia de O2: Flujo continuo (BTPS) de 2 a 80 l/min o mayor en aumentos de 1 l/min de O2. Concentración de FiO2 del 21 al 100 %vol. en aumentos del 1 %vol.					CUMPLE
5	Modos ventilatorios					
5.1	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen.					CUMPLE
5.2	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión.					CUMPLE
5.3	CPAP o Espontáneo con línea de base elevada.					CUMPLE
5.4	Presión Soporte (PSV) ó Presión Asistida ó ASB.					CUMPLE
5.5	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.					CUMPLE
5.6	NIV: ventilación no invasiva con sistemas optimizados de alarmas y compensación de fugas automática.					CUMPLE
5.7	Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asistida/controlada. (Volumen Garantizado o Autoflow o PRVC o VCRP o Ventilación de Volumen Plus ó APV o Vsync).					CUMPLE
6	Parámetros Monitorizados mostrados en pantalla					
6.1	Presión Inspiratoria Pico o Máxima.					CUMPLE
6.2	Presión Media en Vías Aéreas.					CUMPLE
6.3	Presión de Meseta, Plateau o Pausa.					CUMPLE
6.4	PEEP de 0 a 99 mbar (o hPa o cmH2O) o mayor.					CUMPLE
6.5	PEEP intrínseca PEEPi de 0 a 99 mbar o mayor (o hPa o cmH2O)					CUMPLE
6.6	Frecuencia respiratoria total y espontánea, de 0 a 150 rpm					CUMPLE
6.7	Volumen Minuto VM total, VM espontáneo, de 0 a 99 l/min, BTPS					CUMPLE
6.8	Relación I:E. De 1:99 a 5:1 o mejor rango					CUMPLE
6.9	Volumen Corriente VT inspiratorio, VTe espiratorio, VTspon					CUMPLE
6.10	Concentración de O2 inspirado Del 21 al 100 %vol.					CUMPLE
6.11	Concentración de CO2					CUMPLE
6.13	Indicador de batería de respaldo en uso.					CUMPLE
6.14	Compliancia De 0,5 a 200 ml/mbar (o ml/hPa o ml/cmH2O)					CUMPLE
6.15	Cálculo de Resistencia Inspiratoria y Espiratoria					CUMPLE
6.16	Respiración rápida superficial RSB					CUMPLE

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 3944

6.17	Medición de porcentaje de fugas					**CUMPLE**
6.18	Despliegue simultáneo de las siguientes curvas de Ventilación:					**CUMPLE**
	- Volumen-Tiempo.					
	- Flujo-Tiempo.					
	- Presión-Tiempo.					
6.19	Despliegue de los siguientes bucles:					**CUMPLE**
	– Presión / Volumen					
	– Volumen / Flujo					
	– Flujo / Presión					
	– Volumen / CO2					
6.20	**Despliegue de los siguientes bucles:**					**CUMPLE**
	-Pr. Traqueal / Volumen.					
	-Flujo / Pr. Traqueal.					
	-Despliegue de curva de presión traqueal con medición numérica de la presión traqueal					
6.21	Presión de apertura de la válvula de seguridad 120 mbar (o hPa o cmH2O)					**CUMPLE**
6.22	Válvula de emergencia Activa automáticamente la respiración espontánea con aire ambiente filtrado si falla el suministro de aire y O2.					**CUMPLE**
6.23	Función de cambio de gas automático si falla el suministro de O2					**CUMPLE**
6.24	Compensación de fugas					**CUMPLE**
6.25	Compensación automática de tubo ATC					**CUMPLE**
6.26	**Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios**					**CUMPLE**
	seleccionados y tendencias. Por al menos 10 días o 240 horas.					
7	Alarmas					
7.1	Audibles y Visuales.					**CUMPLE**
7.2	Presión Inspiratoria Alta y Baja.					**CUMPLE**
7.3	Tiempo de alarma de apnea De 15 a 60 seg					**CUMPLE**
7.4	Volumen Minuto Alto y Bajo.					**CUMPLE**
7.5	Volumen Corriente. Alto y Bajo					**CUMPLE**
7.6	Frecuencia Respiratoria Alta.					**CUMPLE**
7.7	Desconexión del paciente.					**CUMPLE**
7.8	FiO2 Alta y Baja.					**CUMPLE**
7.10	Presión alta del suministro de gases.					**CUMPLE**
7.11	Falla alimentación Eléctrica.					**CUMPLE**
7.12	Batería baja.					**CUMPLE**
7.13	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador.					**CUMPLE**
7.14	Silencio temporal de Alarma.					**CUMPLE**
8	Suministro de gases					
8.1	Aire: Tecnología de turbina o compresores					**CUMPLE**
8.2	Suministro de gas O2 Desde 3 bar (43,5 psi) al 10% hasta llegar a 6 bar (87 psi)					**CUMPLE**
8.3	Mangueras de alta presión codificadas para oxígeno (verde) con conexiones tipo DISS					**CUMPLE**
8.4	Mezclador de Aire-Oxigeno interno.					**CUMPLE**
9	Generales					
9.1	Controlado por microprocesador.					**CUMPLE**
9.2	Analizador FiO2 interno.					**CUMPLE**

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

9.3	Sensor de flujo reusable. Se deberá incluir el reemplazo del sensor de flujo durante el tiempo que dure la garantía						CUMPLE
9.4	Compensación de compliancia del circuito paciente.						CUMPLE
9.5	**Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado.**						CUMPLE
9.6	Pantalla gráfica LCD a colores de 12" o mayor para la visualización de curvas en tiempo real, parámetros monitoreados y alarmas.						CUMPLE
9.7	Todo el sistema en idioma español.						CUMPLE
9.8	Control mediante pantalla táctil.						CUMPLE
9.9	Perilla selectora para ajuste de valores de los parámetros de control.						CUMPLE
9.10	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).						CUMPLE
9.11	Entrada y salida digital a través de una interfaz RS 232 C o conector de red RJ45						CUMPLE
9.12	Congelamiento de pantalla con posibilidad de medición de parámetros mientras esté en este modo.						CUMPLE
9.13	Autotest o función de verificación de buen funcionamiento.						CUMPLE
10	**Accesorios incluidos (por cada equipo)**						
10.1	Brazo soporte para circuito paciente. Cantidad mínima: 1 (uno)						CUMPLE
10.2	Base rodante original con al menos cuatro ruedas y freno.						CUMPLE
10.3	Batería Interna, 45 min aproximadamente (ampliación opcional hasta 5 horas o más)						CUMPLE
10.4	Celda o sensor de Oxígeno en caso de requerirse. (Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía).						CUMPLE
10.5	Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.						CUMPLE
10.6	Venticinco circuitos de paciente adulto descartables (Incluye adaptadores, conectores y trampas de agua. Debe ser compatible con el humidificador).						CUMPLE
10.7	Al menos 1 accesorios completos para nebulización (compatibles con el equipo y los circuitos pacientes de este ítem).						CUMPLE
10.8	Nueve mascarillas reusables de tamaños grande, mediano y chico, tres de cada tamaño. Con arnés o sujetador.						CUMPLE
10.9	Filtro exhalatorio de bacterias descartable. Cantidad: 25 (veinticinco)						CUMPLE
10.10	Se deberán incluir 2 (dos) conjuntos de cartuchos exhalatorios o filtro o cassettes exhalatorio o válvula exhalatoria o sensor						CUMPLE

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

	de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización.				
10.11	Pulmón de prueba.				CUMPLE
11	**Humidificador (uno por cada equipo).**				
11.1	Humidificador compatible para uso con el ventilador de este ítem.				CUMPLE
11.2	Soporte al ventilador o a la base rodante.				CUMPLE
11.3	Cámara de humidificación reusable adulto. Cantidad: al menos 1 (uno).				CUMPLE
11.4	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).				CUMPLE
Ítem N° 2 Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad					
1	**Datos Generales**				
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes.				
2	**Datos proveídos por el oferente**				
2.1	Marca:				
2.2	Modelo:				
2.3	Origen:				
2.4	Dirección Web del fabricante:				
3	**Normativas**	Cumple	Parámetros	Folio	
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.				CUMPLE
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.				CUMPLE
4	**Características**				
4.1	Monitor modular o preconfigurado.				CUMPLE
4.2	Pantalla de 12 pulgadas como mínimo de resolución mínima 800 x 600				CUMPLE
4.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD.				CUMPLE
4.4	Manipuleo y control por pantalla táctil y mando rotatorio.				CUMPLE
4.5	Portátil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar el traslado del paciente.				CUMPLE
4.6	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables)				CUMPLE
4.9	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.				CUMPLE
4.10	Despliegue de al menos 11 formas de onda.				CUMPLE
4.11	Tendencias gráficas y numéricas de al menos 120 horas de todos los parámetros en formato de tabla y gráficos				CUMPLE
4.12	Capacidad de almacenamiento de 1.000 mediciones de PANI y 150 eventos de alarma.				CUMPLE
4.13	Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información.				CUMPLE
4.14	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales				CUMPLE
4.15	Interfaz, menú y mensajes en español.				CUMPLE
4.16	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared, se podrán ofertar soportes de monitores del mismo origen que el fabricante, siempre que los mismos sean robustos y no comprometan la calidad de los montajes.				CUMPLE
4.17	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.				CUMPLE
4.18	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.				CUMPLE

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 3944

4.19	**Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.**						CUMPLE
4.20	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.						CUMPLE
4.21	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 350 minutos de autonomía.						CUMPLE
4.22	Disponibilidad de upgrade mediante módulos o accesorios en las mediciones y parámetros de etCO2 y gasto cardíaco						CUMPLE
5	**Parámetros**						
5.1	**ECG:**						CUMPLE
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas.						CUMPLE
5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones.						CUMPLE
5.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.						CUMPLE
5.1.4	Detección de por lo menos 15 arritmias.						CUMPLE
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. ADU: de 15 a 300 lpm, PED/NEO: de 15 a 350 lpm						CUMPLE
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.						CUMPLE
5.1.7	Detección de marcapasos.						CUMPLE
5.2	**SPO2:**						CUMPLE
5.2.1	Curva de pletismografía.						CUMPLE
5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.						CUMPLE
5.3	**Respiración:**						CUMPLE
5.3.1	Curva de respiración.						CUMPLE
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.						CUMPLE
5.3.3	Rango de medición de RR y alarma: Adultos: de 0 a 120 rpm, Neonato/Pediátrico: de 0 a 150 rpm						CUMPLE
5.4	**Temperatura:**						CUMPLE
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.						CUMPLE
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.						CUMPLE
5.4.3	**Rango de medición y alarma de 05 a 50 °C**						CUMPLE
5.5	**Presión no invasiva:**						CUMPLE
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).						CUMPLE
5.5.2	Modos para la toma de presión: Manual, Automático, Continuo.						CUMPLE
5.6	**Presión invasiva:**						CUMPLE
5.6.1	Al menos tres canales.						CUMPLE
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición.						CUMPLE
6	**Alarmas**						
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:						CUMPLE
6.2	Saturación de oxígeno.						CUMPLE
6.3	Frecuencia cardiaca.						CUMPLE
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).						CUMPLE
6.5	Temperatura.						CUMPLE
6.6	Frecuencia respiratoria.						CUMPLE
6.7	Presión invasiva.						CUMPLE
6.8	Alarma de apnea.						CUMPLE

Dr. Guido Caballero R.
Médico - Terapia Intensiva
R.P. 5944

6.9	Alarma de arritmia.					CUMPLE
6.10	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.					CUMPLE
6.11	Con silenciador de alarmas temporizado.					CUMPLE
7	Accesorios por cada equipo					
7.1	Un cable troncal y 2 sensores tipo dedal reutilizables para oximetría de pulso tamaño adulto.					CUMPLE
7.2	Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie).					CUMPLE
7.3	Seis Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, Tres adulto Mediano y Tres adulto grande, una manguera con conector para los brazaletes.					CUMPLE
7.4	Un cable troncal y dos cables de paciente para ECG de tres puntas.					CUMPLE
7.5	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 5 puntas para despliegue simultaneo de las 7 derivaciones.					CUMPLE
7.6	Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales y diez kits de transductor desechable, por cada equipo.					CUMPLE
7.7	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo.					CUMPLE

Con respecto a las observaciones realizadas a la oferta presentada por la firma CASA BOLLER S.A. en el Acta de Apertura de Ofertas, se desprende los siguientes descargos:

PUNTO N° 01

(1) Se deja constancia que el fabricante señalado en la Planilla de Datos garantizados (Pág. 130) es señalado como "Dräger", distinto al indicado en los certificados EC (pág 138) donde se señala "Drägerwerk AG & Co. KGaA" y lo mismo es señalado en el certificado ISO 13485 (Pág. 141). Por ende el fabricante cuyo certificado presentado en la oferta NO corresponde al cotizado por el oferente. Se presenta similar caso en el certificado CE (pág. 144) donde el nombre del producto certificado es "Savina 300, SW 5.n" y no "Savina 300 Select" como lo cotizado por Casa Boller. ~~En to~~

Conforme al análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la firma CASA BOLLER S.A. según se pudo constatar en el folio N° 001 y folio N° 20, la firma oferente ha presentado la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 1 - Ventilador pulmonar de alta complejidad en la cual se visualiza que el fabricante es Dragerwerk AG y el modelo es Savina 300 Select.

Dr. Osvaldo Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

PUNTO N° 02

(2) No cumple el item 9.5 donde solicitan "Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado", se observa en el catalogo comercial (pág. 5 del Catalogo y pag 10 Folleto del folio) que la compensación que realiza el equipo ofertado por casa Boller es de 60 L/min para aplicaciones alrededor del tubo y solo 25 L/min para modos NIV-VC. NO cumpliendo con lo solicitado en las ETT que es 100% del Volumen Corriente. En ninguna parte del material bibliografico presentado en la carpeta de oferta se indica el cumplimiento de este item, y los valores señalados (60 L/min y 25 L/min) claramente no representan ni representarían volumenes de fuga de 100%. ya que es sabido que los valores de flujo en pacientes adultos normalmente desde 60 l/min.

Rigoberto Caballero
Reg. Prof. Nº 41

Conforme al análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la firma CASA BOLLER S.A. se realiza el siguiente descargo:

Los certificados CE presentados en la oferta no contemplan modelos de equipos, ya que estos certificados son certificados de fábrica. Donde menciona el modelo de equipo es en el Certificado de Conformidad, en donde en la primera página menciona al nombre del producto Savina 300, SW 5,n ya que es el producto base, pero en la página siguiente menciona a los productos Savina 300 Clasic y Savina 300 Select, los cuales son configuraciones del Savina 300. El Certificado de conformidad no fue solicitado en el pliego, pero igual manera fue presentado.

Dr. Guido Caballero Ruiz
C.Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

Compensación automática de fugas

La función de compensación automática de fugas del dispositivo Savina 300 garantiza la adecuación de la ventilación a las nuevas condiciones después de algunas inspiraciones en caso de que se hayan producido cambios debidos a las fugas.

En el modo de aplicación *Tubo*, la compensación de fugas se puede activar o desactivar. En el modo de aplicación *NIV*, la compensación de fugas siempre está activada.

Funcionamiento

El Savina 300 determina la diferencia entre el flujo inspiratorio suministrado y el flujo espiratorio medido. Esta diferencia proporciona una medida de la cantidad de la fuga y el dispositivo Savina 300 la muestra como el volumen minuto de fugas

Volumen tidal VT

Durante la ventilación controlada por volumen, el dispositivo Savina 300 suministra un volumen adicional para compensar la fuga. Sin embargo, la compensación limitada del volumen no es conveniente. El Savina 300 compensa las pérdidas de hasta el 100 % del volumen tidal fijado VT.

Presión en las vías aéreas

Para respiraciones controladas por presión como, por ejemplo, en PC-BIPAP, SPN-CPAP y AutoFlow, el flujo se corrige para que se mantengan los niveles de presión fijados. Las fugas se compensan hasta el flujo máximo que puede proporcionar la turbina.

Para el ítem 1 en el punto 9.5 se solicita "Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado.". Lo expuesto por la empresa DYSA es un fragmento del documento "Información del Producto", sin embargo en el documento "Instrucciones de Uso" en la 257, se puede apreciar claramente que el modelo ofertado cumple con lo solicitado

EETT presentada en la oferta.

9.5	**Compensación de fugas hasta el 100% del volumen corriente (o volumen tidal) fijado.**	Si	El Savina 300 compensa las pérdidas de hasta el 100 % del volumen tidal fijado VT.	Instrucciones de Uso Pag. 257

PUNTO N° 03

(3) En el ítem 11.1 donde dice "Humidificador compatible para uso con el ventilador" no señalan la marca y modelo del humidificador que serán indicados con el ventilador, así como también no se presenta catálogos, manuales y certificados de calidad de la misma. No se indica, ni se presenta Ninguna información respecto al humidificador, que la convocante y nosotros los competidores podamos verificar el cumplimiento de las ee.tt.

Conforme al análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la firma CASA BOLLER S.A. se realiza el siguiente descargo:

En el punto 11.1 se solicita "Humidificador compatible para uso con el ventilador de este ítem", en ninguna parte del pliego se solicitan certificados u otra información sobre este "Accesorio" del equipo. El equipo ofertado cuenta con Humidificador compatible, ya que los mismos son configurados y solicitados así a fábrica. Esto será corroborado una vez entregado el equipo así como todos los demás accesorios solicitados en el pliego. La forma de colocación e instalación del humidificador se detalla en el documento "Instrucciones de Uso".

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

PUNTO N° 04

(4) En el item 9.4 donde se solicita "Compensación de compliancia del circuito paciente", NO cumple y el oferente Casa Boller señala en su cuadro de cotiz lo siguiente "El dispositivo Savina 300 utiliza el valor de compliancia determinado para incrementar la precisión del volumen tidal suministrado". En primer lugar señalan un modelo distinto al cotizado en la presente oferta. El modelo "Savina 300 Select" es el equipo cotizado y NO el "Savina 300", por otro lado la descripción realizada por el oferente no se ajusta a lo solicitado por la convocante y NO indica que realiza Compensación del circuito paciente. Entendemos que claramente se quiere confundir a la convocante.

Conforme al análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la firma CASA BOLLER S.A. se desprende el siguiente descargo:

En el punto 9.4 se solicita "Compensación de compliancia del circuito paciente." El equipo ofertado cumple con este punto. En la pag. 67 del documento de la oferta "Instrucciones de Uso" se aprecia lo siguiente:

Etapas de prueba que han fallado y soluciones

Los fallos detectados durante los pasos de la comprobación generan el mensaje de alarma de prioridad media *Fallo en la comprob. del equipo*. La alarma se puede confirmar. ¡No inicie la ventilación!

La tabla muestra siguiente la solución para eliminar los diversos fallos detectados en los pasos de la comprobación que atañen a la seguridad:

Causa	Solución
Señales de alarma Alarma acústica auxiliar	Póngase en contacto con DrägerService.
Válvula espiratoria	Compruebe que la trampa de agua esté conectada. Compruebe que la válvula espiratoria esté bien ajustada. Repita la comprobación del dispositivo. Si el paso de la comprobación sigue dando un fallo, póngase en contacto con DrägerService.
Válvula de seguridad	Conecte el pulmón de prueba. Compruebe el circuito respiratorio para descartar fugas. Compruebe que los tubos de gas comprimido estén conectados. Compruebe que la válvula espiratoria esté bien ajustada.

Información sobre la comprobación del circuito respiratorio

La comprobación del circuito respiratorio debe realizarse después de haber realizado las acciones siguientes.
- Comprobación del dispositivo
- Sustitución del circuito respiratorio
- Sustitución del humidificador de gas respiratorio

Esta comprobación consta de los pasos siguientes:
- Existencia de fugas en el circuito respiratorio
- Compliancia del circuito respiratorio
- Resistencia inspiratoria
- Resistencia espiratoria

El dispositivo determina y muestra el flujo de fuga actual. Se admite un flujo de fuga de hasta 300 mL/min con una presión de 60 mbar (60 cmH2O). Se admiten los siguientes flujos de fuga para un circuito respiratorio coaxial:
- 120 mL/min para el tubo interior
- 300 mL/min para el circuito respiratorio total

Cuando se utiliza un circuito respiratorio coaxial, se requiere una prueba especial; consulte página 69.

El dispositivo Savina 300 utiliza el valor de compliancia determinado para incrementar la precisión del volumen tidal suministrado. La precisión del suministro es indispensable en el caso de los volúmenes tidales pequeños (VT<100mL).

Los valores de la resistencia inspiratoria y espiratoria deben estar dentro de los rangos especificados; consulte Características técnicas, "Características de rendimiento" en la página 205.

Dr. Pablo Caballero Kurtz
Cardiólogo - Terapia Intensiva
R.P. 5944

Se puede apreciar claramente que el equipo ofertado realiza un test de comprobación de circuito, mide la compliancia del mismo y lo compensa incrementando la precisión del volumen Tidal suministrado. Además de esto, los valores de compliancia del circuito son mostrados en la pantalla del equipo.

PUNTO N° 05

(5) Para los item 1 de Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad" e item 2 de "Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad", los fabricantes señalados por casa Boller S.A. en la tabla del listado de Propuestas por Proveedor (Acta Electronica luego de la SBE) son señalados como "Drager", mientras que todas las documentaciones presentadas son indicados otro fabricante bajo el nombre de "Dragerwerk AG & Co KGaA". Por este motivo sustancial se debe tambien descalificar a Casa Boller S.A. en los item 1 y 2 respectivamente. —

Conforme al análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la firma CASA BOLLER S.A. según se pudo constatar la firma oferente ha presentado la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 1 - Ventilador pulmonar de alta complejidad y del Ítem N° 2 Monitor Multiparamétrico Mediana Complejidad 2 en la cual se visualiza que el fabricante es Dragerwerk AG y el modelo es Savina 300 Select.

Se da por terminado el presente informe, siendo las 14:00 hs a los veintitrés días del mes de noviembre del año en curso, previa lectura y ratificación de su contenido.

Dr. Guido Caballero Ruiz
C. Médica - Terapia Intensiva
R.P. 5944

DR. GUIDO RAMON CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO UTIA